

CARTA DE DERECHOS DE LAS

VÍCTIMAS

Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas

Dirección General de Atención a Víctimas del Delito





Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

Si fuiste víctima de algún delito, es obligación de las instituciones garantizar tus derechos en todo momento para acceder a la justicia.





Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

Al recibir la atención, tus derechos incluyen:

Recibir un trato con respeto, dignidad y no ser discriminada/o.

Recibir información de tus derechos y si tienes dudas, que te los expliquen.

Comunicarte con tu familia o con la persona asesora jurídica pública o privada que elijas.

El resguardo de tus datos personales cuando seas una persona menor de edad y/o se trate de delitos de violación, contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas u otro, previa valoración de un Juzgado.



Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

Es tu derecho que se te facilite el acceso a la justicia.

A que las personas servidoras públicas de la Fiscalía te brinden los servicios de atención de manera pronta, gratuita y profesional.

A contar con una persona asesora jurídica en cualquier etapa del procedimiento.

A recibir atención médica y psicológica inmediatamente después de la comisión de un delito y si lo necesitas, que te atienda una mujer.





Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

Tienes derecho a:

A que te otorguen medidas de protección cuando se encuentre en riesgo tu vida, integridad física o psicológia, como consecuencia de los hechos denunciados.

A solicitar medidas de protección para tus bienes.

A solicitar que el Ministerio Público realice actos de investigación.





Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

Durante el proceso de denuncia tus derechos incluyen:

Participar

en el procedimiento y contar con asesoría jurídica, ya sea pública o privada. Consultar la carpeta de investigación y a que te proporcione copia de ésta, salvo que algún Juzgado ordene lo contrario.

Tienes derecho a que te reciban los datos de prueba con los que cuentes y a inconformarte cuando no estés de acuerdo.



Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

Durante tu denuncia también tienes derecho:





Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

Si perteneces a un grupo de atención prioritaria, tienes derecho:

A contar con una persona intérprete o traductora, si no sabes español.

A que se te proporcione el apoyo que requieras si tienes alguna discapacidad.

A recibir ayuda migratoria si eres una persona extranjera.

Si por la edad u otra razón justificada no puedes acudir al Ministerio Público, este deberá presentarse donde estés.

Para conocer los **Derechos de la víctima u ofendido**, consulta el Artículo **109** del **Código Nacional de Procediemientos Penales.**



ORIENTACIÓN PARA DENUNCIA

55 5200 9000 800 745 2369

www.denunciadigital.cdmx.gob.mx